

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo durante el segundo cuatrimestre del año 2022, que a continuación se detalla:

ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (*)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Organización y ejecución iniciativa Campamento Emprendimiento Premium-22	55.999,00 €	KAIJU ENTERTAINMENT, S.L.
Diseño, organización, producción y ejecución de una Jornada de Moda sostenible en Sevilla para el sector creativo cultural al amparo del proyecto europeo Magallanes	48.242,77 €	INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
Programa innovador de incubación de proyectos de base innovadora «Empezar a Empezar»	82.170,00 €	CINK VENTURING, S.L.

(*) Impuestos excluidos, el importe corresponde al servicio completo, aunque no todo implica Publicidad Institucional.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

(de 1 de mayo a 10 de agosto 2022, Decreto 155/2022, Estructura C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo)

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Suministro de material publicitario para Instituto Andaluz de la Juventud	59.559,83 €	SPERTORIA, S.L.U.
Servicio para la elaboración y gestión de las redes sociales del Instituto Andaluz de la Juventud	40.656,00 €	KATIBU S. COOP. AND.

Así mismo, y en cumplimiento del referido decreto, la presente resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 19 de septiembre de 2022.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

00268198